



Heredia, 4 de marzo de 2026

Carta Conapdis-DT-SFI-237-2026

Señora:

Vivian Chacón Quirós

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)

vchacon@fonafifo.go.cr

Asunto: Remisión del **Informe Conapdis-DT-INF-65-2026**, relacionado con los resultados del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA 2025).

Estimada Señora:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Por este medio se remite el **Informe Conapdis-DT-INF-65-2026**, el cual contiene los resultados de la autoevaluación del **Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA 2025)**, proceso en el que participó el **Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)**, para su conocimiento y atención correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Gabriela Esquivel Jiménez

Coordinadora Subproceso de Fiscalización

Ana Leonor Sanabria Romero

Directora Técnica

Conapdis

C.c:

Subproceso de Fiscalización – Conapdis.
Archivo de Gestión.



Informe

Índice de Gestión sobre Discapacidad y Accesibilidad - IGEDA 2025

Subproceso de Fiscalización

Dirección Técnica

Informe Conapdis-DT-INF-65-2026

Heredia, Costa Rica

4 de marzo de 2026

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de accesibilidad.



Resultados

Por medio del presente, se comunica oficialmente que la Institución Pública **Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)** participó en el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad -IGEDA 2025. Dicha autoevaluación abarcó el período comprendido entre octubre de 2023 y setiembre de 2025.

La puntuación obtenida por dimensión es la siguiente:

DIMENSIÓN O VARIABLE	PUNTUACIÓN
Actitudinal	2
Entorno Físico	0
Información, Comunicación y Productos/ Servicios de Apoyo	7,40
Jurídica, Política y Administrativa	13
NOTA FINAL OBTENIDA	22,40

Los resultados obtenidos para la Institución Pública **Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)** son:

- I. Nota Final: 22,40.**
- II. Posición institucional: 48 de 69.**
- III. Nivel de desempeño: Requiere acciones inmediatas.**

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de accesibilidad.



Hallazgos

De acuerdo con los resultados del IGEDA 2025, el Subproceso de Fiscalización emite los siguientes hallazgos:

Hallazgos Dimensión Actitudinal.

Es importante indicar que algunas de las evidencias que presentó la institución no se encontraban conforme a lo indicado en el Instructivo Evidencias 2025, lo cual limitó la verificación objetiva de las acciones reportadas y afectó la calificación obtenida en esta dimensión. Esta situación se reflejó en aspectos como:

- 1)** Acciones para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, desde un enfoque social y de derechos humanos.
- 2)** Mecanismos accesibles para la evaluación de los servicios por parte de las personas en situación de discapacidad.

Por otro lado, se identificó que:

- 1)** No se realizan acciones de consulta dirigidos a las organizaciones no gubernamentales (ONG), ni a las personas en situación de discapacidad y sus familias, respecto de los servicios y acciones institucionales en esta materia.
- 2)** No se ejecutan procesos de capacitación dirigidos a las personas funcionarias, orientados a promover la concientización y el conocimiento en materia de derechos humanos de las personas en situación de discapacidad.

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de accesibilidad.



Hallazgos Dimensión Entorno Físico.

Es importante indicar que, algunas de las evidencias que presentó la institución no se encontraban conforme a lo indicado en el Instructivo Evidencias 2025, lo cual limitó la verificación objetiva de las acciones reportadas y afectó la calificación obtenida en esta dimensión respecto a las consultas relacionadas con:

- 1)** La existencia de un diagnóstico sobre la accesibilidad al entorno físico.
- 2)** Ajustes en elementos como los estacionamientos reservados, servicios sanitarios, puertas, mobiliario y ascensores, que permita evidenciar los avances en la incorporación del enfoque de diseño universal.

Por otro lado, se identificó que:

- 1)** No se incluye a las personas en situación de discapacidad y sus organizaciones en las evaluaciones de accesibilidad al espacio físico, contemplando la elaboración, validación y seguimiento de este.
- 2)** No se ha efectuado la formulación e implementación de un plan integral de mejoras en materia de accesibilidad del entorno físico, conforme a los estándares de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de accesibilidad.



Hallazgos Dimensión Información, Comunicación y Productos/Servicios de apoyo.

En esta dimensión, algunas de las evidencias que presentó la institución no se encontraban conforme a lo indicado en el Instructivo Evidencias 2025, lo cual limitó la verificación objetiva de las acciones reportadas y afectó la calificación obtenida. Esta situación se reflejó principalmente en los siguientes aspectos:

- 1)** La respectiva implementación de criterios de accesibilidad digital.
- 2)** Disponibilidad de productos y/o servicios de apoyo para las personas en situación de discapacidad.

Hallazgos Dimensión Jurídica, Política y Administrativa

En esta dimensión, algunas de las evidencias que presentó la institución no se encontraban conforme a lo indicado en el Instructivo Evidencias 2025, lo cual limitó la verificación objetiva de las acciones reportadas y afectó la calificación obtenida. Esta situación se reflejó principalmente en los siguientes aspectos:

- 1)** Conformación y funcionamiento de la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad que establece el Reglamento de la Ley 8862 y sus reformas.
- 2)** Incorporación en el POI Institucional de metas y presupuesto asociadas a la accesibilidad para el cumplimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Por otro lado, se identificó que no se da la ejecución del estudio anual para identificar las plazas vacantes objeto de la reserva del 5% o más, para ser ocupadas por personas en situación de discapacidad.

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de accesibilidad.



Recomendaciones

De acuerdo con el resultado del **IGEDA 2025**, el Subproceso de Fiscalización emite las siguientes recomendaciones:

Dimensión Actitudinal.

- 1)** Realizar acciones para la promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad, desde un enfoque social y de derechos humanos.
- 2)** Implementar acciones de consulta dirigidas a las organizaciones no gubernamentales (ONG), a las personas en situación de discapacidad y a las familias de estas, en relación con los servicios y acciones que desarrolla la institución desde un enfoque social y de derechos humanos.
- 3)** Implementar mecanismos de evaluación de los servicios en formatos accesibles, para la población en general.
- 4)** Desarrollar e implementar un plan de capacitación dirigido a las personas funcionarias en derechos humanos de las personas en situación de discapacidad, con el fin de garantizar un trato digno, respetuoso e inclusivo.

Dimensión Entorno Físico.

- 1)** Diseñar y aplicar, de manera periódica, un diagnóstico sobre la accesibilidad al entorno físico, acompañado de un mecanismo de seguimiento y evaluación, que permita identificar oportunidades de

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de accesibilidad.



mejora, promoviendo la participación de las personas en situación de discapacidad y sus organizaciones, garantizando la incorporación de los resultados en la planificación institucional y en los presupuestos operativos correspondientes.

Dimensión Información, Comunicación y Productos/Servicios de apoyo.

- 1)** Desarrollar e implementar las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad digital desde el diseño y desarrollo de los sitios web institucionales, asegurando el cumplimiento de los criterios técnicos correspondientes, de modo que en la práctica se brinde una navegación accesible, funcional e inclusiva para todas las personas.
- 2)** Aplicar los criterios de accesibilidad a las páginas web para identificar las oportunidades de mejora, de acuerdo con la norma WCAG 2.2 "Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web" y sus posteriores versiones. Así como los lineamientos de Conapdis de la Directriz 036 MTSS-MICITT.
- 3)** Implementar los ajustes pertinentes en los servicios institucionales, a fin de garantizar el acceso a la información y a la comunicación conforme a los requerimientos y necesidades de las personas.
- 4)** Promover la capacitación de las personas funcionarias en el uso de la lengua de señas costarricense Lesco, para la atención de las personas en situación de discapacidad que así lo requieran.
- 5)** Gestionar la adquisición e implementación de productos y servicios de apoyo que faciliten la autonomía, participación e inclusión de las personas

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de accesibilidad.



en situación de discapacidad.

Dimensión Jurídica, Política y Administrativa.

- 1)** Conformar y/o fortalecer las comisiones institucionales conforme a la normativa vigente, promoviendo el cumplimiento, protección y garantía de los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- 2)** Integrar de manera anual en los planes operativos institucionales: metas, recursos presupuestarios, mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan verificar el avance y el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- 3)** Realizar anualmente el estudio técnico correspondiente para identificar las plazas vacantes sujetas a la reserva del cinco por ciento (5%) o más, destinadas a ser ocupadas por personas en situación de discapacidad, conforme a la normativa vigente.
- 4)** Elaborar y formalizar un instrumento normativo interno que regule el procedimiento para la solicitud, valoración, aprobación, implementación y seguimiento de los ajustes razonables en el puesto de trabajo, de acuerdo con las necesidades individuales de las personas en situación de discapacidad.

El **Conapdis** reconoce que la Institución Pública **Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)** ha venido desarrollando diversas acciones, esfuerzos y avances en el marco de la normativa vigente sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad. Se valora el compromiso

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de accesibilidad.



demostrado y se insta a la institución a continuar fortaleciendo sus procesos y promoviendo la mejora continua, a fin de avanzar de manera progresiva hacia una gestión cada vez más inclusiva y garante de derechos.

Asimismo, se considera oportuno brindar realimentación orientada a fortalecer los mecanismos para registrar las acciones institucionales dirigidas al cumplimiento de la normativa vigente para la promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad, garantizando que la información consignada en estos documentos esté debidamente formalizada y oficializada.

*** UL***

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de accesibilidad.